



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Versión pública del Registro o actualización de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en forma confinada, colección particular, zoológicos, espectáculos públicos (PIMVS), con número de Bitácora 17/LR-0053/03/23.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos.

IV. Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública.

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 14 de julio del 2023 y protocolizada mediante el ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_XXVII

liga http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_FXXVII.pdf

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.

Teléfono (777) 329 9727 https://www.gob.mx/semarnat



Oficina de representación en el estado de Morelos

Número de oficio:	Fecha del oficio de autorización:		Estatus del resolutivo:		
137.01.02.01.400/2023	20/abril/2023		Autorizado		
Descripción del documento:			<u> </u>		
Registro en el padrón de predios que r	nanejan vida silves	stre (PIMVS).			
Autoriza:		Destinatario:			
Juan Ramón Acosta Cebreros Encargado del despacho de la oficina de Representación en el estado de Morelos.		Municipio de Jiutepec, Morelos.			
Referencia documental:	Referencia histórica:		Responsable del trámite:		
17/LR-0053/03/23	No aplica		MBCR		
Número de hojas que integran el acto de autoridad:			Responsable del área:		
04 (tres) páginas			NRH		
CONSERVACIÓ MODALIDAD B: REGISTRO O AC		E FUERA DE SU HÁBITAT NATU PRÓN DE PREDIOS O INSTALAC			
Breve resumen del acto de autoridad:					
Fecha de ingreso del trámite: 21 de marzo Datos de la autorización: Titular del PIMVS: Responsable técnico: Finalidad: reproducción con fines de apro Inventario inicial: 05 (cinco) ejemplares.		rcial.			
Identificador (NRA, código de identificación, clave	de registro, número de l	licencia, etc.)			
SEN	1ARNAT-PIMVS-CF	R-INT-032-MOR/23			
	Datos del ex	pediente:			

Código de clasificación archivística:

137.265.713.2-4/2023

Ubicación electrónica del expediente:

Expedientes electronicos\Vida silvestre\26S.713.2.2 PIMVS\2023\137.26S.713.2.4.2023





SEMARNAT DELEGACIÓN MORELOS

Oficina de Representación en el estado de Morelos. CORRESPONDENCIA EN TRANSITO de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.400/2023 Bitacora: 17/LR-0053/03/23

CIUDADANC

Cuernavaca, Morelos, 20 de abril de 2023 eabi origina

Me refiero a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación en el Estado de Morelos, el 21 de marzo del año en curso, en relación al trámite SEMARNAT-08-045-B Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada, por el cual, requiere la incorporación al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de manera confinada, fuera de su hábitat natural(PIMVS), para el predio con pretendida denominación "AXOCALLI"; y en atención al escrito libre recibido el día 18 de abril del 2023, dando respuesta a lo solicitado en mi similar número 137.01.02.01.325/2023 de fecha 28 de marzo del 2023, con lo anterior se establece lo siguiente:

Con fundamento én los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 bis fracciones I, II y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33, 34 primer párrafo y 35 fracción X inciso h) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 fracciones IV, VI y VIII, 80 fracción I, 82, 86 y 87 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 1, 9 fracciones II, XIII y XIX, 28, 31, 50, 51, 77, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 12, 27, 50, 52, 53, 105, 131 y 131 Bis del Reglamento de la LGVS; la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. "Protección ambiental Especies nativas de México de flora y fauna silvestres- Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio- Lista de especies en riesgo"; al trámite SEMARNAT-08-045-B Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural; así como, a mi similar número 137.01.02.01.199/2023 de fecha 22 de febrero del presente año, le informo que derivado de la revisión y análisis al plan de manejo presentado y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Oficina de Representación en el estado de Morelos lo aprueba para las especies de Ajolote de Xochimilco (Ambystoma mexicanum) y Ajolote de la laguna de Zacapu (Ambystoma andersonii), asimismo, se incorpora al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)" al siguiente predios:

NOMBRE	NÚMERO DE	UBICACIÓN DEL PIMVS	TITULAR DEL	RESPONSABLE	TELÉFONO Y CORREO
DEL PIMVS	CONTROL		PIMVS	TÉCNICO	ELECTRÓNICO
"AXOCALLI"	SEMARNAT-PIMVS- CR-INT-032-MOR/23	C			

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Mo Teléfono (777) 329 9727 https://www.gob.mx/semarnat





Oficina de Representación en el estado de Morelos. Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.400/2023 Bitacora: 17/LR-0053/03/23

Cuernavaca, Morelos, 20 de abril de 2023

La presente incorporación se otorga para la reproducción con fines de aprovechamiento comercial, para las especies de Ajolote de Xochimilco (Ambystoma mexicanum) y Ajolote de la laguna de Zacapu (Ambystoma andersonii) con el siguiente inventario:

NOMBRE COMÚN CIENTÍFICO		NOM 059 CITES	SEXO DE LOS EJEMPLARES Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		CANTIDAD	SISTEMA DE MARCAJE APROBADO	LEGAL PROCEDENCIA	
not maken	AE . 18-32-1-	104123 913	glat 3.	М	н	e James Land	- ER K 18 12 19 13	Nota de remisión E-0001
n a niber a na solit e graffie a magab 8				AMEX-PA-2102-020	AMEX-PA-2102-019	2	Etiquetas en	de fecha 16/12/22 emitido por la Comercializado a "ANIMAL QUEEN".
Ajolote de Xochimilco	Ambystoma mexicanum	P	П		AMEX-PA-2202-208	1	embalaje con clave alfa numérica, con los datos del ejemplar: abreviatura o iniciales de la especie,	Nota de remisión E- 0003 de fecha 16/03/23 emitido por la Comercializado a "ANIMAL QUEEN".
val pretty to ab the dunder of		90 750 90 0 90 0		Sin sexar AMEX-PA-2225-022 y AMEX-PA-2225-023		2	abreviatura del PIMVS, numero individual consecutivo y año de aprovechamiento	Nota de remisión E- 0002 de fecha 16/03/23 emitid por la Comercializado a "ANIMAL QUEEN".
Ajolote de Anderson	Ambystoma andersonii	Pr	II	SIN INVENTARIO			and beauties to	m telida — i telida g hara e ija uha

P= Peligro de Extinción.

Pr= Sujeta a protección especial, A= Amenazada, II= Estatus del CITES.

Por último no omito señalar, que los responsable de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 78, 83, 84 y 86 de la LGVS; 12, 53, , 91, 96, 103, 105, 131 y 131 Bis del Reglamento de la LGVS.

El presente registro en el padrón de PIMVS, no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnicoadministrativas y de sanidad regidas por las autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos. Teléfono (777) 329 9727 https://www.gob.mx/semarnat





Oficina de Representación en el estado de Morelos. Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.400/2023 Bitacora: 17/LR-0053/03/23

Cuernavaca, Morelos, 20 de abril de 2023

CONDICIONANTES

PRIMERA.

La operación del PIMVS deberá estar de acuerdo a lo estipulado en el plan de manejo autorizado.

SEGUNDA.

El Titular del PIMVS en caso de contingencia deberá presentar el formato de Informe, en su modalidad B de "contingencias o emergencias" dentro de los 10 días hábiles siguientes, de la muerte de ejemplares por enfermedades infecto-contagiosas, fugas, entre otros; anexando certificado de necropsia.

TERCERA.

La legal procedencia de ejemplares de vida silvestre que se encuentran fuera de su hábitat natural, así como de sus partes y derivados, se demostrará con la marca que muestre que han sido objeto de un aprovechamiento sustentable, o la nota de remisión o factura correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 del RLGVS.

CUARTA.

El Titular del PIMVS, tendrá que presentar en esta Oficina de Representación el informe anual de actividades de cada año, apegándose a lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LGVS; apercibido que en caso de omisión en la presentación de los informes por dos años consecutivos, la Secretaría tendrá la facultad de revocar la presente incorporación. Asimismo, para las altas y bajas de ejemplares de vida silvestre en el inventario, así como cualquier otra actualización en el PIMVS, deberá ser presentada a través del trámite SEMARNAT-08-045-B.

QUINTA.

La presente incorporación podrá cancelarse a petición expresa del Titular del PIMVS y por violación a los preceptos establecidos en la LGVS y su Reglamento, lo anterior, con fundamento en el artículo 123 de la LGVS.

Le reitero que no podrá recibir ejemplares (donados) que no acrediten su legal posesión y procedencia, debiendo informar a los poseedores de dichos ejemplares que deberán ponerlos a disposición de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos. (PROFEPA) o a la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean estas autoridades quienes determinen su destino final.

Págin# de 4

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.

Teléfono (777) 329 9727 https://www.gob.mx/semarnat





Oficina de Representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.400/2023 Bitacora: 17/LR-0053/03/23

Cuernavaca, Morelos, 20 de abril de 2023

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

ENCARGADO DE DESPACHO Y
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURA

ECRETARÍA DE MEDIO AMBI

Y RECURSOS NATURALLA

DELEGACIÓN MORELOS

BIÓLOGO JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Morelos, previa designación firma el biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C.c.e.p.-.

Maestra en ciencias María de los Ángeles Cauich García- Director General de Vida Silvestre.- Para su conocimiento.

Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda.- Coordinador Técnico y de Gestión Ambiental de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.

Ingeniero Javier Martínez Silvestre.- Encargado de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría

Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

Número de documento: 0331

"POR UNA CULTURA ECOLÓGICA Y EL USO EFICIENTE DEL PAPEL, LAS COPIAS DE CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO SE REMITEN POR VÍA ELEC

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos. Teléfono (777) 329 9727 https://www.gob.mx/semarnat P

AC/NRH/MBCR